

Popayán 31 de octubre de 2.023

Doctor:  
JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ  
JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE DEL CAUCA  
E.S.D.

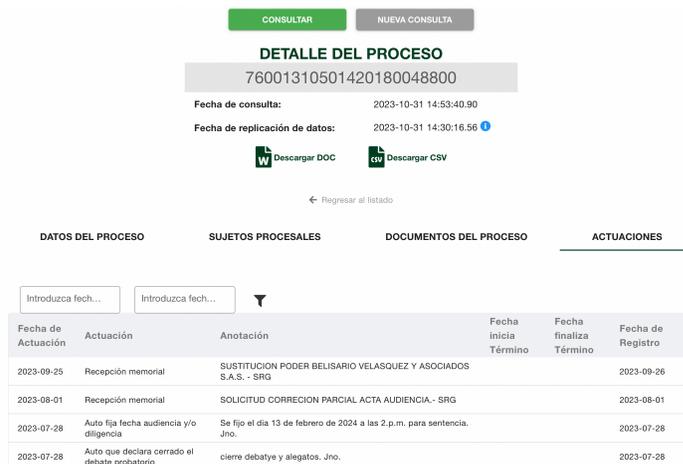
Tipo de proceso : ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
Demandante : MARTHA CECILIA MORA RODRIGUEZ  
Demandado : POSITIVA S.A. y otros;  
Acto : **Solicitud confirmación audiencia**  
Radicación : 76001310501420180048800

**JUAN DAVID ILLERA CAJIAO**, persona mayor de edad con domicilio y residencia conocidos en la ciudad de Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.061.726.739 de Popayán, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional No. 230.684 del C.S.J., actuando en nombre y representación de la parte demandante, mediante el presente escrito de forma respetuosa me permito allegar, manifestar y solicitar lo siguiente:

De manera respetuosa, solicito al despacho se sirva confirmar la realización de la audiencia para el próximo 02 de noviembre de 2023 a las 2:00 P.M. Lo expuesto debido a que por error en el acta de la pasada audiencia celebrada el 25 de julio de 2023, quedó registrado que la continuación de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T.S.S. sería para el 13 de febrero de 2024 a las 2:00 P.M. El acta mencionada obra en el folio digital No 58 "ActaAudienciaCierreAlegatos".

De igual forma revisado el sistema web de la rama judicial, aparece registrado que la diligencia será el próximo 13 de febrero de 2024 a las 2:00 P.M., cuando en audiencia el señor Juez fijó fecha para el 02 de noviembre de 2023 a las 2:00 P.M.

Para efectos de lo anterior cito el siguiente pantallazo:



Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2023-09-25	Recepción memorial	SUSTITUCION PODER BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS S.A.S. - SRG			2023-09-26
2023-08-01	Recepción memorial	SOLICITUD CORRECCION PARCIAL ACTA AUDIENCIA- SRG			2023-08-01
2023-07-28	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	Se fija el día 13 de febrero de 2024 a las 2.p.m. para sentencia. Jno.			2023-07-28
2023-07-28	Auto que declara cerrado el debate probatorio	cierre de debate y alegatos. Jno.			2023-07-28



**JUAN DAVID ILLERA CAJIAO**  
ABOGADO ESPECIALIZADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO  
UNICAUCA

### PETICIÓN

Teniendo en cuenta lo expuesto, de manera muy respetuosa solicito al despacho se aclare la fecha de realización de la audiencia, teniendo en cuenta que aún falta por practicarse testimonios y debe coordinarse la comparecencia de los mismos.

Suscribo con la más alta consideración.,

JUAN DAVID ILLERA CAJIAO  
C.C. N° 1.061.726.739 de Popayán  
T.P. 230.684 del C.S.J.